

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO JURÍDICO de 19-02-2013.

ASUNTO: Farmacéuticos de Salud Pública

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por Auto de 6-02-2013, ha acordado declarar acumulados los recursos interpuestos por el **Sindicato Libre de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana**, el COF de Valencia, el CESIF y el COF de Alicante contra la Orden del Conseller de Sanidad n.º 2/2012, de 14 de febrero, por la que se reestructura la demarcación territorial de los puestos del cuerpo de farmacéuticos titulares a extinguir, y se establece el reglamento de integración de estos funcionarios en los puestos de salud pública, en desarrollo del Decreto del Consell n.º 75/2008, de 3 de mayo.

Los referidos recursos acumulados serán ahora decididos en una única sentencia.

Miguel R. Mancebo Monge

Secretario del SLF-CV

miguelmancebo@icav.es